

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica trámite de subsanación de una solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

No habiendo podido notificarse al interesado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, el requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía correspondiente a:

Interesado: David Becerra Sepúlveda.
NIF: 74881205-J.

Acto que se notifica: Subsanación de solicitud de ampliación de capacidad autorizada en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía; dicha solicitud no reúne los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

Registro de entrada de la solicitud y fecha: NRE:201555500008958-23/11/2015.

Localidad de la explotación: Guaro.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica al interesado que puede comparecer en la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en Cártama (Málaga), C/ Lope de Vega, núm. 30, para conocer el contenido íntegro del acto que se notifica y constancia del mismo. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución en la que se hará constar tal circunstancia.

Málaga, 22 de enero de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»